

RIO GALLEGOS, 27 MAY 2010

VISTO:

El Expediente N° 62.747/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Pamela Andrea ARIAS solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería Electromecánica de la Universidad Tecnológica Nacional – Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a Fs. 95 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 97 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 98 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 99 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 102 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;  
POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES A/C DEL DECANATO  
DE LA UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Pamela Andrea ARIAS (D.N.I. N° 29.109.347) en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Comunicación Lingüística de la carrera Ingeniería Electromecánica de la Universidad Tecnológica Nacional de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Pamela Andrea ARIAS (D.N.I. N° 29.109.347) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Ingeniería y Sociedad de la carrera Ingeniería Electromecánica de la Universidad Tecnológica Nacional de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Pamela Andrea ARIAS deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 98, según lo estipulado por el responsable de evaluar.-



/// -2 -

**ARTICULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL** a la alumna Pamela Andrea ARIAS (D.N.I. N° 29.109.347) en la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Ingeniería y Sociedad y Técnicas de Autoformación de la carrera Ingeniería Electromecánica de la Universidad Tecnológica Nacional de la Unidad Académica Río Gallegos.-

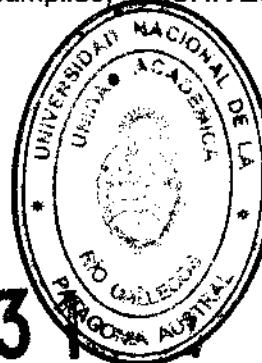
**ARTICULO 5º.- ESTABLECER** que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Pamela Andrea ARIAS deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 99, según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

**ARTICULO 6º.- ESTABLECER** que la alumna Pamela Andrea ARIAS tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 112º de la Ordenanza N° 013/97.-

**ARTICULO 7º.-** Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION Nº

431



Zulma I. Lizarralde  
Dra. Zulma I. Lizarralde  
Directora de Departamento Cs.  
Exactas y Naturales  
UNPA - UARG